

# PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: dd/mm/2020)

(Fecha de aprobación en Comisión Académica del Máster: dd/mm/2020)

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
2º	4	Optativa	Presencial / Semipresencial / Virtual	Español
<b>MÓDULO</b>		Protección Internacional de los derechos humanos		
<b>MATERIA</b>		Protección Internacional de los Derechos Humanos		
<b>CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>		Escuela Internacional de Posgrado		
<b>MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE</b>		<b>Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos (ALESTINE)</b>		
<b>CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA</b>		Facultad de Derecho		
<b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>				
<b>Rossana González González</b>				
<b>DIRECCIÓN</b>		<b>Dpto. de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.</b> <b>Tercera planta. Despacho n. 184. Facultad de Derecho.</b> <b>Facultad de Derecho (Edf. San Pablo)</b> <b>Plaza de la Universidad s/n</b> <b>18071 GRANADA</b> <b>Tlf. 958243459</b> <b>Correo electrónico: rgonzal@ugr.es</b>		
<b>TUTORÍAS</b>		<a href="https://www.dipri.org">https:// www.dipri.org</a>		
<b>TUTORÍAS</b>				
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>				

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con su área de estudio.
- Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), la metodología resolución de problemas propia de su área de estudio.
- Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, de redactar planes, proyectos de trabajo o artículos científicos o de formular hipótesis razonables.
- Emitir juicios en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales. Dichos juicios pueden apoyarse en información incompleta o limitada que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, de transmitir emociones o de asesorar a personas y a organizaciones.
- Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan seguir estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) sobre la protección internacional de los derechos humanos, tanto de Estados como, especialmente, de organizaciones internacionales.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre la protección internacional de los derechos humanos.
- Adquisición del conocimiento de las normas fundamentales aplicables a la protección internacional de los derechos humanos.
- Adquisición del conocimiento sobre cómo funcionan los principales mecanismos garantistas en materia de protección internacional de los derechos humanos, tanto en el plano universal como en los sistemas regionales.
- Capacidad para llevar a cabo una investigación básica sobre la protección internacional de los derechos humanos, que dé lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

#### OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

##### ***El estudiante sabrá/comprenderá:***

- Qué es y cuáles son las características y límites del Derecho Internacional de los Derechos Humanos como sector del Derecho Internacional Público.
- Cuáles son las principales organizaciones internacionales que impulsan la promoción y la protección de los derechos humanos.
- Cuáles son las normas que regulan la protección internacional de los derechos humanos.
- Cuáles son los principales mecanismos garantistas en materia de protección internacional de los derechos humanos y su funcionamiento, tanto en el plano universal como en los sistemas regionales.
- Cuáles son las relaciones entre dichos mecanismos garantistas.
- Cuáles son los mecanismos que permiten enjuiciar a los responsables de graves violaciones de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

##### ***El estudiante será capaz de:***

- Interpretar adecuadamente la normativa nacional e internacional en la materia.
- Resolver actividades prácticas relacionadas con el contenido de la materia.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

La materia se centra en el estudio teórico-práctico de la protección internacional de los derechos humanos, en tanto que rama del ordenamiento jurídico internacional. Para ello, se analizará:

- El proceso histórico de internacionalización de los derechos humanos.
- La configuración del Derecho Internacional de los Derechos Humanos como sector del Derecho Internacional Público.
- Los instrumentos jurídico-internacionales de protección de los derechos humanos.



- La promoción y protección de los derechos humanos en: el sistema universal de Naciones Unidas y en los ámbitos regionales: europeo, americano, africano y otros.
- Los mecanismos internacionales para enjuiciar a los responsables de ciertas violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario

## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

### TEMARIO TEÓRICO:

#### PROGRAMA TEÓRICO

#### UNIDAD 1. Caracterización del Derecho Internacional de los Derechos Humanos como sector del Derecho Internacional Público

1. Introducción al estudio de la protección internacional de los derechos humanos
2. Características y límites del “Derecho Internacional de los Derechos Humanos” como sector del Derecho Internacional Público.
3. La protección de los derechos humanos en perspectiva histórica. El papel de las Organizaciones internacionales

#### UNIDAD 2. El sistema universal de protección de los derechos humanos

1. Marco jurídico de la protección de los derechos humanos en el plano universal: el sistema de Naciones Unidas
  - a. La denominada “Carta Internacional de Derechos Humanos”
  - b. La formación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos
2. Mecanismos de garantía y control del cumplimiento:
  - a. Mecanismos convencionales. Órganos de tratados.  
Especial referencia al Comité de Derechos Humanos
  - b. Mecanismos extra-convencionales. Órganos basados en la Carta de NNUU.  
Especial referencia al ACNUDH y al Consejo de Derechos Humanos

#### UNIDAD 3. Los sistemas regionales de protección de los derechos humanos:

1. Consejo de Europa. Especial referencia al Convenio Europeo de Derechos Humanos: aspectos normativos y mecanismo de protección.
2. Organización de Estados Americanos. Especial referencia a la Convención Americana de Derechos Humanos: aspectos normativos y mecanismo de protección.
3. Unión Africana. El sistema de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

#### UNIDAD 4 . La represión de ciertas violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario

1. Planteamiento general.
2. Mecanismos internacionales para enjuiciar a los responsables de ciertas violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario:
  - a) La jurisdicción universal
  - b) Cortes o tribunales penales internacionales:
    1. La Corte Penal Internacional
    2. Las cortes penales internacionales ad hoc
    3. Las cortes penales internacionales mixtas, híbridas o internacionalizadas

### TEMARIO PRÁCTICO:

Los estudiantes seleccionarán un tema de los propuestos a continuación para su exposición en clase en un tiempo máximo de 15 minutos, seguido de un debate. Si no hay actividad presencial, el trabajo se entregará a través de la plataforma, de conformidad con el “PROGRAMA DE PRÁCTICAS” que se colgará en la plataforma.



## UNIDAD 1

1. Derecho Internacional de los Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario: analogías y diferencias: <https://www.icrc.org/es/guerra-y-derecho/otros-regimenes-juridicos/dih-y-derechos-humanos>
2. Problemática de las reservas a los tratados internacionales de derechos humanos: Opinión consultiva OC-2/1982 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre “El efecto de las reservas sobre la entrada en vigencia de la convención americana sobre derechos humanos (arts. 74 y 75): <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1261.pdf> y Comentario General número 24 del Comité de Derechos Humanos: <http://hrlibrary.umn.edu/hrcommittee/Sgencom24.html>
3. Aportaciones al “enfoque estructural de los derechos humanos” de La Declaración del Milenio (2000), la Cumbre Mundial de 2005 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/203533\\_Civil\\_Society\\_Report\\_Informe\\_Sociedad\\_Civil\\_Espana77101a\\_Futuro\\_en\\_Comp.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/203533_Civil_Society_Report_Informe_Sociedad_Civil_Espana77101a_Futuro_en_Comp.pdf)
4. Análisis crítico del papel de las ONGs, los medios de comunicación y la opinión pública en materia de derechos humanos. Resolución 1996/31, adoptada por el ECOSOC el 25,: <http://www.un.org/es/sections/resources-different-audiencias/civil-society/>
5. La prohibición del uso de la fuerza y los derechos humanos: la responsabilidad de proteger. Análisis crítico a la luz del conflicto libio y sirio. <http://www.un.org/es/preventgenocide/rwanda/pdf/bgresponsibility> y <https://www.un.org/en/genocideprevention/about-responsibility-to-protect.html>

## UNIDAD II: EN EL MARCO DE LA ONU:

### A. Órganos creados en virtud de tratados: <https://tbinternet.ohchr.org/SitePages/Home.aspx>

#### a. Informes periódicos

6. Examen de un informe periódico de un Estado ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
7. España a la luz de las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos: Doc. CCPR/C/ESP/CO/8, de 20 de julio de 2015.
8. España a la luz de las observaciones finales del Comité contra la Tortura: Doc. CAT/C/ESP/CO/6, de 15 de mayo de 2015.
9. España a la luz de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, Doc. CEDAW/C/ESP/CO 7-8, de 24 de julio de 2015.
10. España a la luz de las Observaciones finales del Comité contra la Desaparición Forzada: Doc. CED/C/ESP/CO/1, de 12 de diciembre de 2013, 8 p.
11. España a la luz de las Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Doc. E/C.12/ESP/CO/5, de 6 de junio de 2012, 8 p.

#### b. Comunicaciones individuales: buscador de la ONU:

<https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/jurisprudence.htm>

12. Análisis de una decisión del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas (CCPR) como consecuencia de la presentación de una queja o comunicación individual contra un Estado en el marco del PIDCP.



13. Análisis de una decisión del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)
14. Análisis de una decisión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
15. Análisis de una decisión del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDRW).
16. Análisis de una decisión del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas (CAT)
17. Análisis de una decisión del Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW)
18. Análisis de una decisión del Comité de los Derechos del Niño (CRC)
19. Análisis de una decisión del Comité contra la desaparición forzada (CED)
20. Análisis de la decisión del Comité contra la Tortura: caso *Orkatz Gallastegi Sodupe c. España*, Doc. CAT/C/48/D/453/2011, de 28 de junio de 2012, 13 p., Decisión de 23 de mayo de 2012.

**c. Comentarios, recomendaciones u observaciones generales**

21. Análisis de un comentario u observación general de cualquiera de los órganos creados por tratados (apartados 7 al 14):

**D. Órganos basados en la Carta de NNUU: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos y Consejo de Derechos Humanos**

**ACNUDH:** <https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx>  
**CDH:** <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/Home.aspx>

22. El Alto Comisionado de NNUU para los derechos humanos: funciones y estructura de la Oficina del ACNUDH: Resolución 48/141 de la Asamblea General.
23. Componentes de derechos humanos en las misiones de paz: análisis de una “Operación multidimensional de mantenimiento de la paz” a la luz de un determinado conflicto internacional: Iraq, Libia, Sudán, Somalia, República democrática del Congo, Haití, etc. :<https://www.ohchr.org/SP/Countries/Pages/PeaceMissionsIndex.aspx>
24. Consejo de Derechos Humanos: Examen de un Estado en el marco del “examen periódico universal” (EPU), por ejemplo de España: Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: España*, doc. A/HRC/29/8, 13 de abril de 2015, 28 p. <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx>.
25. El procedimiento de queja presentada por individuos, grupos y organizaciones no gubernamentales ante el Consejo de Derechos Humanos: procedimiento, criterios de admisibilidad y efectos. <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/ComplaintProcedure/Pages/HRCComplaintProcedureIndex.aspx>
26. Procedimientos especiales: Examen del funcionamiento de un procedimiento temático (desapariciones forzadas, torturas..... ) ante el Consejo de Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Welcomepage.aspx>
27. Procedimientos especiales: Análisis del funcionamiento de un procedimiento por país ante el Consejo de Derechos Humanos. <https://spinternet.ohchr.org/Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewAllCountryMandates.aspx>
28. Comisiones internacionales de investigación, comisiones de derechos humanos, misiones de investigación y otras investigaciones en el marco de la ONU para responder a situaciones de violaciones graves del derecho internacional



humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos.  
<https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/COIs.aspx>

29. Análisis de un conflicto por el Consejo de Seguridad de NNUU en el marco del capítulo VII de la Carta relativo a la violación grave y sistemática de derechos humanos.

### UNIDAD III:

- A. EN EL MARCO DEL CONSEJO DE EUROPA (CE):** <https://www.coe.int/es/web/compass/the-european-convention-on-human-rights-and-its-protocols>:

**CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS- TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:** <https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/area-internacional/tribunal-europeo-derechos>  
[https://www.echr.coe.int/Documents/50Questions\\_SPA.pdf](https://www.echr.coe.int/Documents/50Questions_SPA.pdf): **el Tribunal en 50 preguntas**

30. Examen y estudio de los requisitos de admisibilidad de una demanda individual ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/area-internacional/tribunal-europeo-derechos/otras-informaciones/como-demandar-ante-tedh> (incluye información y vídeos) vídeo: <https://www.youtube.com/watch?v=ibid2VIbsXA&feature=youtu.be>
31. La jurisprudencia del TEDH: Examen de un asunto relevante ante el Tribunal: <https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/area-internacional/tribunal-europeo-derechos/jurisprudencia-tedh>
32. Problemática de la ejecución de sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/area-internacional/tribunal-europeo-derechos/otras-informaciones-relevantes/ejecucion-sentencias>
33. El Comité europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos y degradantes (CPT): composición, funciones y principios que guían su actividad en el marco del Convenio europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos y degradantes (CEPT): <https://www.coe.int/en/web/cpt/home>
34. Análisis de un informe del CPT como consecuencia de una visita periódica realizada a un Estado parte en la Convención: estructura del informe, recomendaciones, valor jurídico y eficacia: <https://www.coe.int/en/web/cpt/visits>

- B. EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)**  
<http://www.oas.org/es/>

35. Funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos: <http://www.oas.org/es/cidh/default.asp>
36. Procedimiento que sigue una demanda individual ante la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/index.php/es>
37. Examen de una sentencia relevante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Buscadorjurisprudencia: <http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/index.cfm?lang=es>
38. Comentario de una Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Buscador: [http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/busqueda\\_opiniones\\_consultivas.cfm?lang=es](http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/busqueda_opiniones_consultivas.cfm?lang=es)
39. Análisis de una sentencia relevante en materia de reparaciones a las víctimas en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



### C. EN EL MARCO DE LA UNIÓN AFRICANA (UA)

40. Funciones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en el marco de la Convención Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos <https://www.derechoshumanos.net/proteccion/ComisionAfricanaDerechosHumanos/index.htm>

41. Análisis de una sentencia de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en el marco de la Convención Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos: <http://fr.african-court.org/index.php/affaires/affaires-contentieuses#affaires-finalis%C3%A9es>

### UNIDAD III

#### JURISDICCIÓN UNIVERSAL Y CORTES PENALES INTERNACIONALES:

JURISDICCIÓN UNIVERSAL: <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/justiciauniversal.htm>

CORTES PENALES INTERNACIONALES: <https://research.un.org/es/docs/law/courts>

42. La jurisdicción universal en España: concepto y alcance. <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/justiciauniversal.htm>

43. Análisis de una sentencia en España conocida a través del principio de jurisdicción universal <https://www.elmundo.es/espana/2014/02/11/52fa0daae2704ed9698b4579.html>

44. Competencias materiales de la Corte Penal Internacional: genocidio, agresión, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad. Concepto y características de cada uno: <https://www.icc-cpi.int/> y <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/NacionesUnidas/Paginas/CortePenalInternacional.aspx>

45. Análisis de una sentencia relevante de la Corte Penal Internacional: <https://www.icc-cpi.int/cases>

46. Análisis de una sentencia relevante del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, <http://www.icty.org/> y buscador: <http://cld.irmct.org/>

47. Análisis de una sentencia relevante del Tribunal Penal Internacional para Ruanda: <https://www.ohchr.org/sp/ProfessionalInterest/Pages/StatuteInternationalCriminalTribunalForRwanda.aspx> y buscador: <http://unictr.irmct.org/en/cases>

48. Análisis de una sentencia relevante del Tribunal Especial para Sierra Leona

-----

**El calendario** de entrega de las prácticas y de la fecha de las exposiciones orales será publicado en la plataforma cuando todos los estudiantes tengan asignado su tema.

### BIBLIOGRAFÍA

#### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

##### . Obras generales





- ALSTON, Ph; GOODMAN, R.: *International Human Rights. The successor to International Human Rights in context*, Oxford University Press, Oxford, 2013.
- BOU FRANCH, V. y CASTILLO DAUDÍ, M.: *Derecho internacional de los derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.
- BEN-NAFTALI, O. (ed.). *International Humanitarian Law and International Human Rights Law*. Oxford: Oxford University Press. 2011.
- CANÇADO TRINDADE, A.A.: *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Siglo XXI*, Jurídica de Las Américas, 2009.
- DE SCHUTTER, O.: *International Human Rights Law. Cases, Materials, Commentary, 2<sup>nd</sup> Edition*, Cambridge University Press, Cambridge, 2014
- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**
- ESCOBAR HERNÁNDEZ, C.: «La protección internacional de los derechos humanos», Capítulos XXVII y XXVIII, de la obra de M. Díez de Velasco: *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 18<sup>a</sup> ed., Ed. Tecnos, Madrid, 2013.
- SHEERAN, S. (Ed.), RODLEY, S. (Ed.): *Routledge Handbook of International Human Rights Law*, Routledge, London, 2013.
- TOMUSCHAT, Ch.: *Human rights: Between idealism and realism (3<sup>rd</sup> edition, Oxford University Press, Oxford, 2014.*
- VILLÁN DURÁN, C.: *Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Ed. Trotta, Madrid, 2002 (2<sup>a</sup> reimpr., 2006.
- VILLÁN DURÁN, C, FALEH PEREZ, C: *Sistema universal de protección de los derechos humanos. Su aplicación en España*, Ed. Tecnos, Madrid, 2017.

#### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

- AIVO, G.: “Convergences entre Droit International humanitaire et Droit International des Droits de l’homme: vers une assimilation des deux corps de règles?”, *RTDH*, núm. 82, 2010, pp. 341 ss.
- ANTKOWIAK, Th & GONZA, A.: *The American Convention on Human Rights. Essential Rights*, Cambridge University Press, 2017.
- BUERGENTHAL; R. NORRIS; D. SHELTON, T.: *La protección de los derechos humanos en las Américas*, Ed. Civitas, Madrid, 1990.
- BURGORGUE-LARSEN, L.: *La Convention européenne des droits de l’homme*, L.G.D.J. – Textenso Éditions, Paris, 2012.
- DZEHTSIAROU, K., & DE LONDRAS, F. *Great Debates on the European Convention on Human Rights*. Palgrave, 2018.
- EVANS., M.D. & MURRAY, R (eds.), - *The African Charter on Human and People’s Rights. The System in Practice, 1986-2000*, Cambridge University Press, 2002.
- GREER, S., GERARDS, J. & SLOWE, R: *Human Rights in the Council of Europe and the European Union. Achievements, Trends and Challenges*, Cambridge University Press, 2018.
- LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: «Efectos de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Derecho español», *R.E.D.I.*, XXXVII, 1985-2, pp. 355-376.- VILJOEN, F: *International Human Rights Law in Africa*, Oxford University Press, Oxford, 2007.
- MORTE GÓMEZ, C.: *El procedimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos humanos y los requisitos de admisibilidad de la demanda*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.

#### **RECURSOS ELECTRÓNICOS:**

##### **ENLACES:**

- Andrés Sáenz de Santa María, Paz. (2018). Sistema de derecho internacional público (5th ed.). Navarra: Aranzadi Thomson Reuters. Disponible en la Biblioteca Electrónica [aquí](#)





- Bou Franch, V., & Castillo Daudí, M. (2010). Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos (2nd ed.). Tirant lo Blanch. Disponible en la Biblioteca Electrónica [aquí](#)
- Bou Franch, V., & Castillo Daudí, M. (n.d.). Derecho Internacional de los derechos humanos y Derecho internacional humanitario (1st ed.). Disponible en la Biblioteca Electrónica [aquí](#)
- Bou Franch, V. (2014). Introducción al derecho de la Unión Europea. Cizur Menor (Navarra): Civitas Thomson Reuters. Disponible en la Biblioteca Electrónica [aquí](#)

Además, en las unidades docentes colgadas en la plataforma, así como en todos los temas que se han elaborado como objeto de las prácticas disponen de múltiples enlaces a documentos de organizaciones internacionales, páginas oficiales de Organizaciones internacionales, artículos científicos, jurisprudencia, etc.

### 3. Recopilación de textos normativos

- - SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, L.I.; GONZÁLEZ DE VEGA, J.A.: *Derechos Humanos. Textos internacionales*, 5ª ed., Tecnos, 2003

#### ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

##### ÁMBITO UNIVERSAL: LAS NACIONES UNIDAS

ONU	<a href="http://www.un.org">http://www.un.org</a>
En español	<a href="http://www.un.org/spanish">http://www.un.org/spanish</a>
>> Derecho internacional:	
Corte Penal Internacional	<a href="http://www.un.org/spanish/law/icc/index.html">http://www.un.org/spanish/law/icc/index.html</a>
Tribunal Penal Int. Para la ex Yugoslavia	<a href="http://www.un.org/icty/index.html">http://www.un.org/icty/index.html</a>
>> Derechos humanos:	
ACNUDH	<a href="http://www.unhchr.ch">http://www.unhchr.ch</a>
En español	<a href="http://www.unhchr.ch/spanish/hchr_un_sp.htm">http://www.unhchr.ch/spanish/hchr_un_sp.htm</a>
>> Paz y seguridad:	
Mantenimiento de la paz	<a href="http://www.un.org/spanish/peace/dpko/home.shtml">http://www.un.org/spanish/peace/dpko/home.shtml</a>
>> La sociedad civil / las empresas:	
ONU y sociedad civil	<a href="http://www.un.org/spanish/civil_society/home.htm">http://www.un.org/spanish/civil_society/home.htm</a>

##### DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA	<a href="http://www.icrc.org/spa/">http://www.icrc.org/spa/</a>
--------------------------------------	---

##### ÁMBITO REGIONAL: EL CONSEJO DE EUROPA

CONSEJO DE EUROPA	<a href="http://www.coe.int/">http://www.coe.int/</a>
En inglés	
En francés	<a href="http://www.coe.int/defaultFR.asp">http://www.coe.int/defaultFR.asp</a>
>> Búsqueda (Search / Recherche)	
Tratados	<a href="http://conventions.coe.int">http://conventions.coe.int</a>
HUDOC (jurisprudencia)	<a href="http://hudoc.echr.coe.int">http://hudoc.echr.coe.int</a>
Tortura	<a href="http://www.cpt.coe.int/en">http://www.cpt.coe.int/en</a>
Minorías	<a href="http://www.coe.int/T/E/human_rights/minorities">http://www.coe.int/T/E/human_rights/minorities</a>

##### ÁMBITO REGIONAL: LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS



OEА	<a href="http://www.oas.org/main/spanish/">http://www.oas.org/main/spanish/</a>
Derechos humanos	<a href="http://www.oas.org/main/main.asp?sLang=S&amp;sLink=ht//www.oas.org/OASpage/humanrights_esp.htm">http://www.oas.org/main/main.asp?sLang=S&amp;sLink=ht//www.oas.org/OASpage/humanrights_esp.htm</a>
Comisión Interamericana de Derechos Humanos	<a href="http://www.cidh.oas.org/Default.htm">http://www.cidh.oas.org/Default.htm</a>
Corte Interamericana de Derechos Humanos	<a href="http://www.corteidh.or.cr/">http://www.corteidh.or.cr/</a>

#### ÁMBITO REGIONAL: LA UNIÓN AFRICANA

UA	<a href="http://www.africa-union.org/root/au/index/index.htm">http://www.africa-union.org/root/au/index/index.htm</a>
>> Derechos Humanos	
Comisión Africana de Derechos de las Personas y de los Pueblos	<a href="http://www.achpr.org/">http://www.achpr.org/</a>
Corte Africana	<a href="http://www.african-court.org/">http://www.african-court.org/</a>

#### TRIBUNALES PENALES INTERNACIONALES

Corte Penal Internacional	<a href="http://www.icc-cpi.int/Pages/default.aspx">http://www.icc-cpi.int/Pages/default.aspx</a>
Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia	<a href="http://www.icty.org/">http://www.icty.org/</a>
Tribunal Penal Internacional para Ruanda	<a href="http://www.unictcr.org/">http://www.unictcr.org/</a>
Tribunal Especial para Sierra Leona	<a href="http://www.sc-sl.org/">http://www.sc-sl.org/</a>
Tribunal Especial para Líbano	<a href="http://www.stl-tsl.org/">http://www.stl-tsl.org/</a>
Salas Extraordinarias en los tribunales de Camboya	<a href="http://www.eccc.gov.kh/en">http://www.eccc.gov.kh/en</a>

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

##### DOCENCIA PRESENCIAL CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación. En cualquier caso, **se requiere una nota mínima de un 5 sobre 10 en la prueba oral/escrita de evaluación de conocimientos** para realizar la media con las restantes calificaciones:

SISTEMA DE EVALUACIÓN EN DOCENCIA PRESENCIAL	% CALIFICACIÓN FINAL
Prueba oral/escrita de evaluación de conocimientos teóricos	60%
Trabajo escrito y Exposición oral (programa de prácticas)	30%
Asistencia y participación en foros y en clases	10%

##### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (DOCENCIA PRESENCIAL)

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

SISTEMA DE EVALUACIÓN EN DOCENCIA PRESENCIAL	% CALIFICACIÓN FINAL
Prueba escrita/oral de evaluación de conocimientos teóricos	60%



Trabajo escrito y Exposición oral (programa de prácticas)	30%
Asistencia y participación en foros y en clases	10%

El estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba de conocimientos teóricos y prácticos.

El sistema de calificaciones se expresará mediante nota numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

**La evaluación** en tal caso consistirá en una prueba oral/escrita de valoración de los conocimientos teóricos con una calificación del 100% de la nota final

#### ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

#### ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Los horarios de tutorías de los profesores y profesoras del Departamento pueden consultarse en sus respectivas fichas en el Directorio UGR: <a href="https://directorio.ugr.es">https://directorio.ugr.es</a>	<p>La acción tutorial se articulará a través del correo electrónico de la profesora., sin perjuicio de que, en caso de que así lo estime oportuno, pueda utilizar otros instrumentos síncronos o asíncronos.</p> <p>Se utilizará la Plataforma Prado para dar publicidad a estos instrumentos destinados a acción tutorial.</p> <p>Rossana González: <a href="mailto:rgonzal@ugr.es">rgonzal@ugr.es</a></p>

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Se combinará la actividad docente presencial con la utilización de la plataforma Prado para la presencial y no presencial, en particular:

- Se impartirán clases presenciales (si ello es posible) y/o grabación de clases teóricas con Google Meet, almacenamiento en Google Drive y disponibilidad en las unidades docentes correspondientes en PRADO.
- A través de la plataforma prado (en ambos casos) se pondrá a disposición de todos los estudiantes el material docente en todas las unidades, esquemas de docencia, artículos científicos, documentos de organizaciones internacionales, audios explicativos de las partes más complejas del programa y acceso directo, mediante el recurso URL, a recursos electrónicos diversos. Asimismo, se incluirán "Objetivos de aprendizaje" en todas las



unidades del temario.

- Las actividades prácticas se realizarán, bien a través de exposiciones orales en clases, si ello es posible, o a través de la plataforma (Tareas): entrega de archivo en plataforma PRADO, con herramienta de antiplagio y calificación con informe de justificación respecto a los trabajos solicitados
- Foros interactivos de debate y dudas en las unidades del máster
- Actividades complementarias a través de la plataforma.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

#### Convocatoria Ordinaria. SISTEMA DE EVALUACIÓN DOCENCIA PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL

1. Asistencia durante el período presencial (si la hubiera) y participación en las actividades complementarias y foros de dudas de la plataforma Prado: **20% de la calificación final**
2. Trabajos presentados: **40% de la calificación final** (expuestos en clase, si fuese posible y/ o a través de la plataforma prado)  
Criterios de evaluación. Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
  - o La **presentación formal** del trabajo: coherencia del índice, redacción correcta, sistema de citas bibliográficas correcto, selección bibliográfica, jurisprudencial y documental adecuadas y habilidades en su búsqueda en las bases de datos oficiales.
  - o El **contenido o fondo** del trabajo: claridad conceptual, análisis jurídicos rigurosos, selección de los contenidos, hilo conductor, etc.
3. Prueba de conocimientos, preferentemente oral/escrita a través de actividad presencial. Si no fuera posible, a través de la plataforma Prado: **40% de la calificación final. Se exige un 5/10 en esta prueba para hacer media con las restantes calificaciones-**

#### Convocatoria extraordinaria

Se mantiene el sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria; el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba oral/escrita, preferentemente presencial. Si no fuese posible de forma presencial, se realizará a través de la plataforma docente PRADO.

#### Evaluación Única Final

Se mantiene el sistema de Evaluación Final Única. Solamente cambiaría el hecho de realizar el examen oral/escrito si no fuera posible de forma presencial, a través de la plataforma docente PRADO.

#### ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

#### ATENCIÓN TUTORIAL 1

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
El horario de tutorías del profesorado se encuentra publicado en la web de los Departamentos y en el directorio de la UGR <a href="https://directorio.ugr.es/">https://directorio.ugr.es/</a>	Plataforma Prado y correo electrónico

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Utilización de la plataforma Prado:

- Se pondrá a disposición de todos los estudiantes el material docente en todas las unidades, esquemas de docencia, artículos científicos, documentos de organizaciones internacionales, audios explicativos de las partes más complejas del programa y acceso directo, mediante el recurso URL, a recursos electrónicos diversos. Asimismo, se incluirán "Objetivos de aprendizaje" en todas las unidades del temario.



- Las actividades prácticas se realizarán a través de la plataforma (Tareas): entrega de archivo en plataforma PRADO, con herramienta de antiplagio y calificación con informe de justificación respecto a los trabajos solicitados
- Grabación de clases teóricas con Google Meet, almacenamiento en Google Drive y disponibilidad en las unidades docentes correspondientes en PRADO.
- Foros interactivos de debate y dudas en las unidades del máster

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

#### Convocatoria Ordinaria. SISTEMA EVALUACIÓN DOCENCIA NO PRESENCIAL

Las actividades de evaluación continua se realizarán mediante las siguientes herramientas:

1. Participación en las actividades complementarias y foros de debate y dudas: **20% de la calificación final**
2. Trabajos presentados: **40% de la calificación final**  
Criterios de evaluación. Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
  - o La **presentación formal** del trabajo: coherencia del índice, redacción correcta, sistema de citas bibliográficas correcto, selección bibliográfica, jurisprudencial y documental adecuadas y habilidades en su búsqueda en las bases de datos oficiales.
  - o El **contenido o fondo** del trabajo: claridad conceptual, análisis jurídicos rigurosos, selección de los contenidos, hilo conductor, etc. Se exige un 5 en esta prueba para hacer media con las restantes calificaciones.
3. Prueba de conocimientos a través de la plataforma Prado: **40% de la calificación final. Se exige un 5/10 en esta prueba para hacer media con las restantes calificaciones-**

#### Convocatoria Extraordinaria

Las mismas que en la convocatoria ordinaria, de conformidad con el sistema de evaluación continua.

#### Evaluación Única Final

**Para los estudiantes de evaluación única final autorizada**, la evaluación se realizará a través de un examen de conocimientos teóricos y prácticos a través de la plataforma Prado

Herramienta: plataforma de docencia PRADO

Esta **prueba sobre evaluación de conocimientos contará un 100% de la calificación final.**

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

Plataforma virtual.

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizará la plataforma PRADO2. Su acceso se realiza a través de la página Web de la Universidad de Granada: <https://prado.ugr.es/moodle>

Dirección de correo electrónico.

A fin de facilitar, de ser necesario, una más fácil comunicación entre profesores y alumnos, es preciso que los alumnos obtengan su cuenta de correo universitaria, pues no se aceptará una cuenta de correo ajena a la Universidad de Granada para ello. No obstante, las consultas y tutorías se canalizarán preferentemente a través de la mensajería de Prado.

#### RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

Materiales docentes colgados en la plataforma que comprenden esquemas de docencias, documentos de organizaciones internacionales, grabaciones de las clases, presentaciones pp de los temas, artículos científicos, objetivos de aprendizaje, etc

ENLACES:



- 
- Andrés Sáenz de Santa María, Paz. (2018). Sistema de derecho internacional público (5th ed.). Navarra: Aranzadi Thomson Reuters. Disponible en la Biblioteca Electrónica [aquí](#)
  - Bou Franch, V., & Castillo Daudí, M. (2010). Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos (2nd ed.). Tirant lo Blanch. Disponible en la Biblioteca Electrónica [aquí](#)
  - Bou Franch, V., & Castillo Daudí, M. (n.d.). Derecho Internacional de los derechos humanos y Derecho internacional humanitario (1st ed.). Disponible en la Biblioteca Electrónica [aquí](#)
  - Bou Franch, V. (2014). Introducción al derecho de la Unión Europea. Cizur Menor (Navarra): Civitas Thomson Reuters. Disponible en la Biblioteca Electrónica [aquí](#)
  - Además, en las unidades docentes colgadas en la plataforma, así como en todos los temas que se han elaborado como objeto de las prácticas disponen de múltiples enlaces a documentos de organizaciones internacionales, páginas oficiales de Organizaciones internacionales, artículos científicos, jurisprudencia, etc.

